



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 1 de 17		
		FECHA.	20		12

Bogotá, D.C. 27 MAR 2024

Señores

PULXAR CONSULTING SAS.

Nit: 830.088.907-4

Atn. **DIEGO MAURICIO GOMEZ BULLA**

CC. No. 79.317.147 de Bogotá

Dirección: Calle 138 No 74-51 ca12

Teléfono: 6017940590

E-mail: info@pulxar.com.co/dumar.sierra@pulxar.com.co

Ciudad. -

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-078-2024

Contrato de Prestación de Servicios No. 001-061-2024

OBJETO: "VIRTUALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE ALFM CALL CENTER GO AUTODIAL"



- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13324 de fecha **09 de febrero de 2024**, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, POR VALOR DE \$30.000.000.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) será hasta el 13 de diciembre 2024.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta (contrato) es el mismo establecido para su ejecución. Una vez finalizada la etapa de ejecución, se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Dirección: Calle 95 No. 13 – 08 Bogotá D.C.

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Cundinamarca.

País: Colombia

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 2 de 17
		FECHA. 20	12 2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística cancelará al Contratista el valor de la aceptación de oferta (contrato) en tres pagos así:

- **PRIMER PAGO 40%** del valor de la aceptación de oferta (contrato), con el Informe del primer mantenimiento e instalación del sistema de Backup del software de VICIDIAL en el servidor, de acuerdo al numeral 1.3 y 1.5 respectivamente de las especificaciones técnicas del contrato, suscrita por el Contratista y el/los supervisores/es de la aceptación de oferta (contrato).
- **SEGUNDO PAGO 30%** del valor de la aceptación de oferta (contrato), con el Informe de la Implementación en servidor de PBX Issabel para pruebas, de acuerdo al numeral 1.3 y 1.6 de las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta (contrato), suscrita por el contratista y el/los supervisores/es.
- **TERCER PAGO 30%** del valor de la aceptación de oferta (contrato), con el informe del último mantenimiento, avance del 100% y el acta final de recibo a satisfacción y cumplimiento de las especificaciones técnicas.



Para todos los pagos, el CONTRATISTA deberá allegar los siguientes documentos:

- 6.1. Factura de venta o documento equivalente, de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, los requisitos serán los que fije la DIAN.

De acuerdo con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y Olimpia, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

- 6.2. Certificar el pago de las prestaciones sociales según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- 6.3. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el/los supervisores/es de la aceptación de oferta (contrato).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 3 de 17	
	FECHA.	20	12	

6.4. Informe de avance de ejecución (Informe de supervisión)

6.5. Para efectos de giro electrónico, éste se realizará a la cuenta bancaria allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:

Razón Social : PULXAR CONSULTING S.A.S
 Numero de Nit. : 830.088.907-4
 Entidad Financiera : BANCO ITAÚ
 Número de cuenta : 051139911
 Clase de cuenta : Ahorros

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: La factura se debe presentar sin centavos.

NOTA 4: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

7. MATRIZ DE RIESGOS

No	Código	Descripción	Tipo	Evaluación	Impacto	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Riesgo aceptable?	Medidas de Mitigación	Frecuencia	Responsable	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin	Estado	Frecuencia							
																	Probabilidad	Impacto	Categoría	Responsable	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin	Estado
1	General	Extremo	Planificación	Señal o Falta	Cambios en la normatividad	En materia de contratación estatal, no se puede contratar el objeto contractual	1	5	6	alto	entorno	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2	Bajo	NO	Contratación	A partir de la estructuración del proceso	Hasta el momento de la adjudicación	Verificando el portal de CGE	Semanal	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia de sistemas o de las especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no cumplen con la necesidad	1	5	6	alto	Entidad	Verificación detallada de las especificaciones técnicas contra lo vigente en el mercado de tal forma que se ajuste a las necesidades de la Entidad que puedan ser cumplidas de manera satisfactoria	2	2	4	Bajo	SI	Comités estructurados (técnicos y financieros)	Revisión y correcciones por parte de los respectivos Comités	Con la aprobación del estallido previo	Estado de mercado	Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas	Semanal



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 4 de 17

FECHA.


20

12

2023



R.O	Clase	Prioridad	Estrategia	Tipo	Descripción	Comentarios de la evaluación del evento	Prioridad	Impacto	Vulneración	Categoría	¿Puede ser la solución?	Tratamiento Común o a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que finaliza el tratamiento	¿Cómo se evalúa el resultado?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría						
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Inconsistencias presentadas en los requisitos habituales y factores de evaluación	Observaciones presentadas por los posibles oferentes	2	2	2	Bajo	Entidad	Análisis y verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	NO	Comité reestructuradores (técnico, económico, financiero jurídico)	En el inicio de la estructuración del proceso	Aprobación del proyecto de pliego de condiciones	Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parte de la unidad asesora	Diante la etapa de planeación
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legislación en el contrato	1	1	1	Bajo	Contratista	Cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	Bajo	no	subdefinición de contratos	Con la suscripción del contrato	Con la legalización del contrato	aporte de la garantía de cumplimiento	dano
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	1	6	6	Alto	Proposiente	Hacer efectiva la póliza de garantía de la oferta y comunicarse a los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos	2	3	6	Medio	SI	Contratación	Desde el momento de la adjudicación	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Seguimiento para hacer efectiva la garantía de seriedad y/o adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Afectación de la imagen de la entidad, incumplimiento a plazos y ajustes al por rial veb de acuerdo a la normalidad vigente	3	4	7	Alto	Contratista y supervisión	Hacer el seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contrato. Por ejemplo se le hace efectiva las pólizas de cumplimiento y los demás anexos establecidos	3	4	7	Alto	SI	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Supervisión	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos políticos	Atapas cobradas al por rial veb	3	5	6	Externo	El Estado, Colombia	Hacer el seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contrato	3	5	6	Externo	SI	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Declaratoria de quiebra por parte del contratista	Imposibilidad de cumplir el objeto contractual	1	6	6	Alto	Contratista y Entidad	Realizar seguimiento por parte de la supervisión, se prosede a realizar liquidación del contrato	1	6	6	Alto	SI	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Supervisión	Mensual
9	General	Externo	decisión	Económico	Incremento de la TRM del dólar por los diferentes factores	Sobrecostos en los bienes y/o servicios lo cual puede afectar la cantidad de los elementos a adquirir	3	4	6	Externo	Contrato de Cambio	Generar acuerdos con el contratista con el fin de lograr la ejecución del objeto contractual a través de Prórroga, adiciones, modificaciones o terminación en mutuo acuerdo, entre otras.	3	6	6	Externo	SI	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Supervisión	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de contratos	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Informe de supervisión y aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala calidad del producto	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Verificación e informe de supervisión	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-16
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01 Página 5 de 17
	FECHA:	20	12

N.	Clase	Riesgo	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Frecuencia	Impacto	Vulneración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento: Cómo se va implementar?	¿Cómo se mide el cumplimiento del contrato?				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha de inicio en la vía de cumplimiento	Fecha esperada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Frecuencia
													Indicador	Impacto	Vulneración	Categoría				Indicador	Frecuencia	
12	Específico	Extremo	Ejecución	De la contractual	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	ALFM - Contratista	Confer con plan de continuidad del servicio para el servicio del CALL CENTER	3	2	5	Medio	5k	Supervisor	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Verificación e informe de supervisor	Mensual
13	General	Extremo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	ALFM - Contratista	Prorroga del contrato	2	1	3	Bajo	5k	Supervisor	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Verificación e informe de supervisor	Mensual
14	Específico	Extremo	Ejecución	Operacional	Falta de Software	Retrasos en la ejecución del objeto y la prestación del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	1	3	Bajo	5k	Supervisor	Una vez perfeccionado el contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Verificación e informe de supervisor	Mensual

8. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:



8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

8.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

8.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más.





PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 6 de 17
		FECHA. 20	12 2023
			

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta (contrato), el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 9.1.1. Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta (contrato).
- 9.1.2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta (contrato).
- 9.1.3. Presentar los servicios de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta (contrato)
- 9.1.4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- 9.1.5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 9.1.6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta (contrato)..
- 9.1.7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 9.1.8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 9.1.9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- 9.1.10. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación:
<https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1/>



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Unión Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 01	Página 7 de 17		
		FECHA.	20		12

- 9.1.11. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.1.12. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 9.1.13. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 9.1.14. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 9.1.15. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/formulario-inscripcion-de-proveedores-alfm/>

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

9.2.1 ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

- El Contratista deberá realizar la actualización, mantenimiento y soporte del software de Call Center ViciDial/GoDial y del sistema operativo del servidor Linux donde se encuentra instalado, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, durante el periodo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato).
- Todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto correrán por parte Contratista. El Contratista deberá garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto contractual sin que éste genere costo adicional alguno para la ALFM.
- El Contratista, durante el período de actualización, mantenimiento y soporte, corregirá las fallas de funcionamiento del software y del sistema operativo del servidor Linux, sin costo adicional para la ALFM.
- El Contratista, durante el periodo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato), prestará el servicio de soporte y mantenimiento de forma remota o en sitio (en la sede de la Agencia Logística en Bogotá) en el evento de requerirse y no ser viable remotamente.
- Durante el periodo de ejecución del servicio de actualización, mantenimiento y soporte, el oferente deberá brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación y administración de la totalidad del software objeto de la aceptación de oferta (contrato), mediante esquema de acompañamiento 5x8 (cinco días a la semana las ocho horas), a usuarios funcionales y técnicos de la ALFM.
- El Contratista deberá brindar el esquema de soporte (no presencial y en sitio) ofrecido, indicando en su propuesta el tiempo máximo de respuesta a incidentes de acuerdo a los niveles de prioridad para su atención (alta, media y baja), los cuales deberán ser como máximo: prioridad alta en un tiempo no mayor a 8 horas, casos de prioridad media no mayor a 48 horas y baja no mayor a quince (15) días.
- El oferente adjudicatario, durante el periodo de servicio de actualizaciones, mantenimiento y soporte ofrecido, suministrará y/o reemplazará los módulos de aplicación objeto del contrato, que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento, sin costo adicional para la ALFM.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 8 de 17
		FECHA. 20	12 2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	


- Si fuese necesario y requerido por la Agencia Logística, el proveedor debe implementar las nuevas versiones del software Asterisk GOAUTODIAL-VICIDIAL- ISSABEL y realizar las pruebas requeridas, capacitaciones técnicas y funcionales a los usuarios asignados por la ALFM.
- En el evento que la Agencia Logística decida virtualizar el servidor Linux donde se encuentra instalado el software o crear servidor backup o de contingencia, el proveedor deberá hacer acompañamiento y garantizar que todos los servicios queden operativos de manera normal como viene funcionando. Realizar pruebas y finalmente dejar los ambientes en productivo, garantizando la conectividad de las llamadas entrantes y salientes.
- El Contratista una vez tramitado el último, deberá continuar prestando el servicio de acuerdo a las obligaciones hasta completar el tiempo de un (1) año (12 Meses) incluido en las obligaciones generales y específicas del contrato sin que esto genere costos adicionales para la ALFM soportado en la Garantía de “calidad de los bienes y servicios suministrados” del contrato; lo anterior para garantizar el soporte de este servicio ya que es fundamental para la ejecución de los procesos de la entidad.
- El Contratista debe implementar encuesta de satisfacción al usuario en la recepción de la llamada.

9.2.2. DESARROLLO

- El Contratista, durante el período de ejecución de la aceptación de oferta (contrato), si la Agencia Logística lo requiere brindara hasta un máximo de sesenta (60) horas presenciales, con el fin de instalar, desarrollar y ajustar funcionalidades del sistema y realizar las capacitaciones técnicas y funcionales.
- En el evento que la Agencia Logística decida virtualizar el servidor Linux donde se encuentra instalado el software, el Contratista deberá hacer acompañamiento y garantizar que todos los servicios queden operativos de manera normal como viene funcionando. Realizar pruebas y finalmente dejar este ambiente como productivo.
- El Contratista deberá configurar el contestador automático, cada vez que la Agencia Logística lo requiera, de tal manera que se escuche el audio suministrado por la Agencia logística en las llamadas entrantes.

9.2.3. ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO

- El Contratista deberá designar mínimo (1) una persona (ingeniero, técnico o tecnólogo de área afín con conocimientos en el software Asterisk ViciDial/Godial y servidores Linux), con mínimo (4) cuatro años de experiencia en instalación y configuración de Call-Center basado en Asterisk. Anexar certificado en Asterisk y anexo No. 2 Hoja de vida del personal propuesto. Este perfil se requiere con esos conocimientos para garantizar que el servicio a prestar sea atendido por alguien especializado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Unidad Social y Empowerment de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 01	Página 9 de 17		
		FECHA.	20		12

- El personal designado por el Contratista será el canal oficial de comunicación entre el Contratista y la ALFM, para atender los requerimientos derivados de la aceptación de oferta (contrato).
- El Contratista deberá asegurar la continuidad y disponibilidad del personal designado al proyecto durante la ejecución del objeto de la aceptación de oferta (contrato). En caso de cambio del personal designado, notificar con anticipación a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y allegar documentación del nuevo personal de acuerdo al numeral 2. PERFIL DEL PERSONAL para ser aprobado por el supervisor del contrato si cumple con el perfil.

9.2.4. DOCUMENTACIÓN

- El Contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad donde se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, el cual se suscribirá a la firma del acta de coordinación de la aceptación de oferta (contrato).
- Todas las especificaciones de configuración y diseño que se utilicen en las posibles actualizaciones del software ("ViciDial/GoDial" y Linux), deberán quedar debidamente documentadas y entregadas en medio digital y/o magnético a la ALFM.



9.2.5. CAPACITACIÓN

- El Contratista, brindará capacitación funcional y técnica al personal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designe. Dicha capacitación será dictada en las instalaciones, si así es requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares donde opera el software objeto de la aceptación de oferta (contrato) (Bogotá), teniendo en cuenta las horas relacionadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS para el desarrollo de la aceptación de oferta (contrato).

10. SUPERVISIÓN: En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Oficina de TIC's y la Coordinadora del Grupo Atención Ciudadana o quien haga sus veces de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta (contrato) y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 10 de 17		
	FECHA.	20	12		2023



careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 11 de 17		
		FECHA.	20	12	2023

presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), evento en el cual el Contratista pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.



No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01	Página 12 de 17
		FECHA.	20	12	2023
					

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.



La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01	Página 13 de 17		
		FECHA.	20		12

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

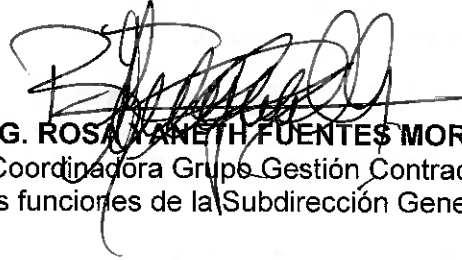
22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato).
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato) y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato), se requiere de:
 - 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

↓

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuertes —</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>CÓDIGO: CT-FO-16</p>		
		<p>VERSIÓN No. 01</p>		<p>Página 14 de 17</p>
		<p>FECHA.</p>	<p>20</p>	<p>12</p>
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

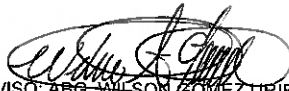
27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta (contrato), quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,





ABG. ROSA YANETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Grupo Gestión Contractual
 Encargada de las funciones de la Subdirección General de Contratación

ELABORÓ: T ASD NAYIBE MUÑOZ BERMEO
 Grupo Precontractual





REVISÓ: ABG. WILSON GOMEZ URIBE
 Grupo Precontractual – EncargadO del Proceso

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p><small>Congreso Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		VERSIÓN No. 01	Página 15 de 17		
		FECHA.	20		12



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
.1	<p>El VICIDIAL es un software que permite el registro, monitoreo y control de las llamadas entrantes y salientes y puede generar estadísticas de uso de la plataforma y posibilidad de distintos reportes en tiempo real y resumidos. Vicidial es un programa completo para la gestión de un Call Center con licencia OpenSource. Compuesto por cuatro componentes: Base de datos; se administrada con el gestor de datos MYSQL, Software Asterisk; programa de software libre (bajo licencia GPL) que proporciona funcionalidades de una central telefónica como cualquier PBX, se puede conectar un número determinado de teléfonos para hacer llamadas entre sí dentro de una misma organización o conectando a un proveedor de internet o bien a una red. Actualmente en la Agencia está conectado mediante tarjetas de conversión analógica/digital, Interface WEB GOautodial para la interacción de los usuarios (agentes) con el aplicativo, permitiendo que los agentes tengan a disposición todas las herramientas necesarias para su trabajo y Servidor Linux con sistema operativo OpenSuse donde está instalado el software Vicidial.</p> <p>Las actividades a desarrollar por el oferente adjudicatario en la ejecución del contrato objeto del presente proceso serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el funcionamiento global de los diferentes softwares que comprende el aplicativo Vicidial, las configuraciones y el buen funcionamiento del servidor y los clientes instalados. • Atender los requerimientos de los funcionarios designados de la Oficina de Atención ciudadana y brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación y administración de la totalidad del software objeto del contrato. • Actualizará el software y motor de base de datos a la máxima versión compatible que garantice un funcionamiento óptimo de la herramienta y/o actualización del sistema de Call Center con el que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a uno más moderno. • Si el problema es físico reportar en un informe para que la ALFM tome las medidas necesarias y restablezca la máquina y una vez esté funcionando el oferente deberá hacer lo correspondiente para su activar el servicio. • El oferente adjudicatario, brindará capacitación funcional y técnica al personal que la ALFM designe. • EL oferente adjudicatario deberá realizar propuesta de actualización del sistema de Call Center con el que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a uno más moderno, y acorde a las necesidades de la entidad.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 16 de 17
		FECHA. 20 12 2023	 <p>Grupo Simul y Entrenamiento de la Defensa</p>

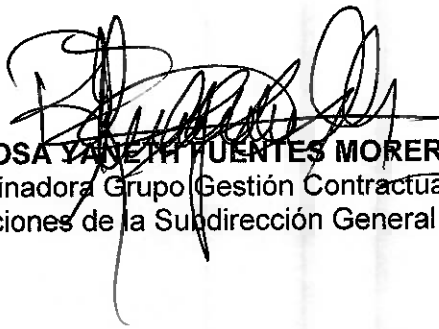
1.2	<p>Actualización, mantenimiento, soporte y desarrollo del software GOAUTODIAL-VICIDIAL y del sistema operativo del servidor Linux donde se encuentra instalado, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con plazo de ejecución hasta el día 13 de diciembre de 2024; apoyando el cumplimiento de los procesos de administración de la herramienta, de acuerdo a los requerimientos del personal funcional del Grupo de Atención y Orientación Ciudadana.</p>
1.3	<p>El Contratista, durante la vigencia del contrato debe realizar dos (2) mantenimientos al sistema el cual incluye revisión de errores y logs del sistema, reinicios programados del sistema para liberación de procesos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de Backup completa del sistema en otro servidor. • Restauración de copias de Backups en caso necesario. • Borrado de registros de Logs antiguos. • Actualizaciones de Seguridad • Verificación de espacio en el disco duro y recomendaciones de aplicabilidad. • Verificación del uso de memoria. • Revisión de los logs del sistema. • Compactación y reparación de tablas defectuosas. • Migración del sistema a otro servidor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o servidor virtual de ser necesario. • Entrega de bitácoras o cronogramas de mantenimiento y pruebas concertado. • Entrega de informes o reporte del mantenimiento, de los resultados técnicos - funcionales de las pruebas y actividades realizadas.
1.4	<p>El CONTRATISTA deberá brindar hasta setenta (70) horas presenciales y/o virtuales, de capacitación técnica y funcional a los usuarios asignados por la ALFM en el manejo de las herramientas (software y hardware) inclusive las de prueba (Issabel, softphone, etc.) al personal que designe la Entidad, sin generar costos adicionales al valor del presupuesto pactado. Lo anterior a disposición de la ALFM en el momento que se requiera.</p>
1.5	<p>El Contratista debe implementar en el servidor que disponga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares un sistema de Backup o contingencia del software VICIDIAL con el sistema operativo y demás características técnicas requeridas para su funcionamiento.</p>
1.6	<p>El Contratista debe realizar la Implementación en servidor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) de PBX Issabel para realizar pruebas con la creación de hasta 10 extensiones en los lugares requeridos por la ALFM mediante el préstamo de mínimo dos teléfonos IP por parte del contratista para realizar pruebas al menos por un mes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamadas entre extensiones, • Implementación de buzón de voz, • Se requiere que el contratista realice la instalación de hasta 10 softphone libres sin costo de licenciamiento para las pruebas con servidor Issabel en al menos 10 equipos de cómputo suministrados por la ALFM.
1.7	<p>El Contratista debe verificar el sistema actual y realizar un informe en donde indique los requerimientos necesarios (hardware-software), para realizar migración de la planta telefónica física que tiene la Agencia Logística de las Fuerzas Militares actualmente a una planta virtual, de tal manera que se mantengan los servicios actuales, indicando que otros beneficios se pueden aprovechar.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de los mejores. Por todos.</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-16		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			VERSIÓN No. 01	Página 17 de 17
		FECHA.	20		12	2023

PERFIL DEL PERSONAL

El Contratista deberá contar mínimo con un (1) ingeniero, técnico o tecnólogo certificado en la herramienta de comunicaciones Asterisk, con mínimo 4 años de experiencia en instalación y configuración de Call-Center basado en Asterisk y conocimientos en sistemas operativos basados en Linux. Se debe allegar diploma o certificado en Asterisk y junto con la hoja de vida del personal propuesto requisito que será exigido por el supervisor una vez adjudicado la aceptación de oferta (contrato).

Atentamente,



ABG. ROSA YARETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Grupo Gestión Contractual
 Encargada de las funciones de la Subdirección General de Contratación

ELABORÓ: TASD NAVE MUÑOZ BERMEO
 Grupo Precontractual

REVISÓ: ABG. WILSON GÓMEZ URIBE
 Grupo Precontractual – Encargado del Proceso